

VISTO:

El femicidio de Micaela García, ocurrido en la ciudad de Gualeguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene la imperiosa necesidad de expresarse respecto del femicidio de Micaela Garcia, quien era estudiante de la carrera Profesorado de Educación Física, en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de esta Universidad, con Sede en la Ciudad de Gualeguay.

Que esta Universidad sostiene su compromiso con la lucha contra todo tipo de violencia, y específicamente contra la violencia de genero, cuya muestra concreta, fue la creación del Programa Integral "Género, Derechos y Salud" como primera medida de gestión de la Universidad normalizada a través de la Resolución 001/13 C.S.

Que la creación de dicho programa ut-supra mencionado expresa la importancia y centralidad para nuestra institución sobre la problemática,

Que desde el mismo se propicia la promoción de derechos, el respeto y la igualdad para todos y para todas.

Que esta Universidad repudia enérgicamente el aberrante hecho ocurrido en la ciudad de Gualeguay.

Que por lo ocurrido esta Universidad declara el duelo.

Que la Comunidad de la U.A.D.E.R. acompaña el "ABRAZO A MICAELA" organizado por familiares y amigos para el martes 11 de abril de 2017, en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según Art. 49 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar duelo en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por el femicidio de Micaela García, ocurrido en la ciudad de Gualeguay, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Suspender las actividades administrativas y académicas en el ámbito de Rectorado U.A.D.E.R. y sus dependencias el día martes 11 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a las Facultades de esta Universidad adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

9

Rectorado UADER
FG

  
Bieing/ ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos